



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 17 de marzo de 2020.

ORDEN No.:
OC/FAES018/2020

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESO DE ENSEÑANZA CON ESPECIALIDAD EN DANZA CONTEMPORÁNEA, DE LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

LUIS IVAN PARADA MEJIA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESO DE ENSEÑANZA EN DANZA CONTEMPORÁNEA, DE LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA; DURANTE EL PERÍODO DEL 23 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, A UN COSTO POR HORA DE \$ 7.00. PRODUCTO A ENTREGAR 1. Planificación semanal del programa a impartir en cada curso una vez al año, en abril. 2. Lista de asistencia de alumnos, mensualmente. Se recibirán los listados mensualmente en las siguientes fechas: 31 de marzo, 30 de abril, 29 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre. 3. Informes de progreso estudiantil 2 veces al año, en agosto y noviembre.	\$4,987.50	\$ 4,987.50

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 4,987.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El servicio requerido es necesario para que la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié pueda impartir la asignatura Técnica de Danza Contemporánea en Cursos Libres y Cursos Regulares que incluye clases, creación de coreografía, ensayos y presentación de avance de los alumnos.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTIA: NO APLICA.

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 8 pagos mensuales de la siguiente manera marzo \$ 203.00, abril \$ 654.50, mayo \$665.00, junio \$ 668.50, julio \$707.00, agosto \$549.50, septiembre \$ 784.00, octubre \$ 756.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

LUGAR, PLAZO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: 1-Las clases serán impartidas en la Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié", ubicada en 1° Calle Poniente, N° 1233, San Salvador. 2-Los ensayos, Prácticas Escénicas, Día Internacional de la Danza y Temporadas de danza se realizarán en la Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié", Teatro Presidente y Teatro Nacional de San Salvador. **El Plazo del servicio** se realizará del 23 de Marzo al 31 de Octubre de 2020, en el siguiente **Horario:** lunes y miércoles de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. (3 horas diarias); martes de 12 m. a 3:30 p.m. (3 horas y media diarias); jueves de 12 m. a 3:30 p.m. y de 5:00 p.m. a 6:30 p.m. (5 horas diarias); viernes de 2:00 p.m. a 3:30 p.m. y 5:00 p.m. a 6:30 p.m. (3 horas diarias); y sábado de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. (5 horas diarias).

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado) ó RECIBO ORIGINAL, a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Maestra Xenia Marlene Vaquerano Castro, Directora de la Escuela Nacional de Danza " Morena Celarié".**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2221-0972**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE